

Sesión extraordinaria del día 26 de Octubre de 1958.

Concejales asistentes
 D. Jori Solé Farrás
 „Valentin Breus Ribomat
 „Juan Bern Margarit
 „Cesaris Pena Amiste
 „Marcelino Viván Javierre
 „Jaime Ellobet Girónés
 „Jori Doloh Damps
 „Mariano Garriga Pich
 „Felix Fontcuberta Cladé

Concejales que han ex-
 cusado su asistencia

Ninguno.

Concejales que han
 faltado sin excusa.

Ninguno.

En San Quirico de Barrera a veintiseis de Octubre de mil novecientos cin-
 cuenta y ocho y siendo la hora de las once; previa la oportuna convocatoria se
 ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán
 Puig y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al
 margen habiendo faltado los que en el mismo margen se señalan al obje-
 to de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal
 ordinario, para el ejercicio 1959, elevado a esta Corporación municipal por
 el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de
 la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas
 locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que com-
 prende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándose en su totalidad, confor-
 mes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así
 como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aque-
 llos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena sin nin-
 guna variación, quedando en su consecuencia fijado el total en tres-
 cientos ochenta y ocho mil doscientas setenta y nueve pesetas catorce ctms,
 y el de gastos en igual cantidad, resultando, por consiguiente, dicho pre-
 supuesto, nivelado.

A continuación el Sr. Presidente declaró afribado válidamente el presu-
 puesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de
 la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se expusiera al público
 y que se remitiera copia certificada del mismo a la Delegación de Ha-
 cienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose
 seguidamente la sesión siendo la hora de las doce y firmando esta acta
 los señores concurrentes, con miyo el Secretario, que de todo ello certifico.



[Firmas manuscritas:]
 Cesaris Pena Amiste
 Jori Doloh Damps
 Mariano Garriga Pich
 Felix Fontcuberta Cladé
 Jaime Ferrán Puig
 Daniel Ferrer (Secretario)

Sesión extraordinaria del día 26 de Octubre de 1958.

Concejales asistentes
D. José Solé Ferrás
" Valentín Escud Ribera
" Juan Euri Margarit
" Gerardo Pina Ariste
" Marcelino Virán Joriente
" Jaime Llobet Girvés
" José Folch Camps
" Mariano Garriga Pich
" Félix Fontcuberta Aladó

Concejales que han ex-
cusado su asistencia

Ninguno

Concejales que han
faltado sin excusa

Ninguno

En San Lluís de Barrera a las doce horas y diez minutos del día veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa especial convocatoria participando el objeto de la sesión, se constituyó el Ayuntamiento Pleno de este término en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial, asistiendo los señores Concejales ausentes al margen y el Secretario de la Corporación D. Daniel Duente Llo-
busta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrás Puig, que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fue unani-
memente aprobada, pasando a tratar seguidamente de los asuntos que figuran en la convocatoria, sobre los cuales se adoptaron los siguien-
tes acuerdos:

I.- Bases Ejecución del Presupuesto. - Dada cuenta de las Bases de ejecución del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1959, la Corporación las examinó con el debido detenimiento y después de una amplia deliberación y de exponer varios de los señores Concejales sus puntos de vista sobre varios de los apartados que contiene, la Cor-
poración acordó por unanimidad aprobarlos en la forma que que-
dan redactados, acordando que se unan al repetido presupuesto y pre-
via exposición al público conjuntamente con el mismo, se remita al Ilmo.
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su superior aprobación.

II.- Exacciones Municipales. - Seguidamente se pasó a examinar el Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para el ejer-
cicio de 1959, que asciende a Cuarenta y nueve mil seis-
cientas diez pesetas cincuenta y un céntimos; el del arbi-
trio municipal sobre la riqueza rústica para el mismo año, que suma
Treinta y cuatro mil setecientas cuarenta y nueve pesetas
setenta y seis céntimos; y el del impuesto sobre el consumo
de vinos comientes del corriente ejercicio, que asciende a Siete mil
noventa y cinco pesetas, y encontrándolos bien formados y a-
justados a las disposiciones legales y Ordenanzas fiscales vigentes,
el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarles su aprobación y
que se expongan al público por quince días a los efectos de exa-
men y reclamación.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las trece horas, de que certifico.



[Handwritten signatures: Ferrer, José María, and others]

[Handwritten signatures: José María, Cerano Puro, Daniel Fuentevilla]

Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre de 1958. - En la Casa Consistorial de San Juan de los Rios a las doce horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales acudidos al llamado y el Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentevilla Huete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Ruiz que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando a tratar seguidamente de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. - Suplemento de crédito. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de S. Excmo. Sr. D. Daniel Fuentevilla Huete, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de once mil ciento noventa pesetas veinte y tres céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicios liquidados, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito en